



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

01 SET. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.711/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 049/99 y su modificatoria Resolución N° 098/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes ordinario, en el Area Sociedad y Estado Categoría Titular Dedicación Completa, cargo "a";

Que por Disposición N° 732/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la Dra. Patricia SERVATO;

Que a fs. 46.47.48 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictámen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda su designación en el cargo motivo del Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 014/UNPA/97 - inciso a), El Decano para el caso de concursos para cargos de Profesor: propondrá al Consejo de Unidad el otorgamiento de aval ante el Consejo Superior para que resuelva la designación del candidato de mayor mérito para el cargo (o cada cargo, si el concurso fuese de varios) en función de los dictámenes establecidos por el Tribunal, o bien proponer declarar desierto el concurso, si este fuese el resultado del dictámen;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad avalar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la recomendación del Tribunal en lo que respecta a la designación de la Dra. Patricia SERVATO en la Categoría de Profesora Adjunta Dedicación Completa - Area Sociedad y Estado- Orientación Teoría Política, cargo "a";

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

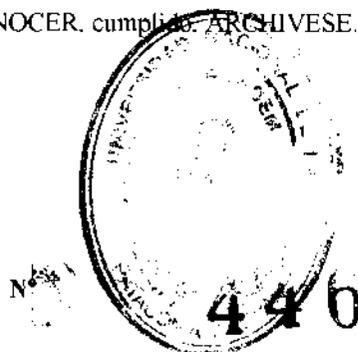
**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la recomendación del Tribunal en lo que respecta a la designación de la Dra. Patricia SERVATO (CUIL. N° 27-13422755-4) en la Categoría de Profesora Titular - Dedicación Completa -Area Sociedad y Estado- Orientación Teoría Política, cargo "a".-

**ARTICULO 2°.** ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para su tratamiento.-

**ARTICULO 3°.-** DESE A CONOCER, cumplido ARCHIVARSE.-

ACUERDO



Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.